

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 485
216° y 167°

Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO, REGISTRADORA



CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **167 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA**. Número: **21** correspondiente al año **2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



485-46209

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MEDICAL CHAAR INSTRUMENT, C.A
Número de expediente: **485-46209**



publicación



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto:

DISOLUCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL

Fecha
de emisión:

23-09-2026

Número de
Control:

488-0000-0000

Número de
Trámite:

485.2026.3.3026

Número de
Planilla (PUB):

48500297751

Nombre y Apellido: ALBA ELENA SANTELIZ GONZALEZ

Número de teléfono: (0424)6920497

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: 7822388

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Monto en letras:

CIENTO CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE

Tasa Saren: 104.097,16

BOLIVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS

Monto total: 104.097,16

Firma del Depositante

Sello de la Oficina

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

**SÓLO PARA USO
DEL SAREN**

DATOS
DEL FUNCIONARIO

FUNCIONARIO
REVISOR

REGISTRADOR/
NOTARIO

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

Cargo:

Fecha:

Firma:

Sello
de la Oficina

Sello y Firma
del Banco

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
ZULIA
SU DESPACHO.-

Yo, ALBA SANTELIZ GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-7.822.388, Abogada en libre ejercicio inscrita en el INPREABOGADO Nro. 46.694, domiciliada en la ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizada para presentar la presente acta extraordinaria de accionistas, ante Usted muy respetuosamente ocurro para exponer:

Acompaño a la presente, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **MEDICAL CHAAR INSTRUMENT, C.A.** contentiva de los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: DE LA INACTIVIDAD CONTINUADA DE LA EMPRESA.- SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR CONFORME LA LEY**, a los efectos de la inserción y fijación de la misma en el **Exp. 485-46209**, solicitando una (1) copia certificada del acta de asamblea.-

En la Ciudad de Maracaibo, a la fecha de su presentación.-



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 485
216° y 167°

Viernes 09 de Octubre de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALBA SANTELIZ IPSA N.: 46694 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 167 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 104097.16 Según Planilla RM No. 48500297751 . La identificación se efectuó así: Alba Elena Santeliz Gonzalez C.I:V-7822388
Abogado Revisor: MARINA MARGARITA VASQUEZ ROMERO

REGISTRADORA

FDO. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

MEDICAL CHAAR INSTRUMENT, C.A

Número de expediente: 485-46209

DIV


ABOG. ALBA SANTELIZ GONZALEZ
INPREABOGADO N° 46.694
Colegio N° 5.612

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "MEDICAL

CHAAR INSTRUMENT, C.A.- RIF N°. J-412340883.- Celebrada el día veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), en la sede social de la empresa ubicada en la Almacénadora Vía Perijá, en la Calle 50 entre la Calle 61C y 148, sector Los Robles, Galpones 18 y 19 de la Parroquia Luis Hurtado Higuera del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, la accionista **RIMA MOLLI JABRE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-7.818.936**, RIF Nro. V-7818936-0, de este domicilio, en representación de UN MIL (1000) acciones nominativas con un valor de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000.000,00), que por efecto de la Reconversión Monetaria pasa a ser la cantidad de DIEZ BOLÍVARES (Bs. 10,00), puesto que cada una de las acciones nominativas tenían un valor nominal antes de la Reconversión Monetaria de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) que pasó a ser la cantidad de CERO BOLIVARES CON UN CENTIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,01); reunida con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose renunciado en este acto al aviso para la convocatoria por la prensa conforme a lo previsto en el Cláusula NOVENA del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la empresa por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía. Siendo presidida la asamblea por su VICEPRESIDENTE, ciudadana LEUNY CHIQUINQUIRÁ GARCIA FERRER; procediendo luego de cumplir las formalidades de ley a declarar válidamente constituida la Asamblea, y abierta como fuere la sesión se estableció el orden del día compuesto por los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: DE LA INACTIVIDAD CONTINUADA DE LA EMPRESA. - SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR CONFORME LA LEY. Ahora bien, toma la palabra la vicepresidente de la compañía para declarar que vista la agenda del día se dará inicio al **PRIMER PUNTO** de la misma, señalando que conforme con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), registrada por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Zulia en fecha doce (12) de Mayo de dos mil veintiuno (2021) se acordó la declaratoria de inactividad de la empresa desde el 17 de Enero de 2019 hasta que la asamblea de accionista decidiera dar comienzo a la actividad económica de la sociedad, lo cual nunca se llevó a efecto, manteniéndose así hasta la fecha, acompañando la carta de inactividad debidamente presentada ante el SENIAT el preámbulo del siguiente punto de la agenda. Discutido como fue el presente punto se procede a aprobarlo por UNANIMIDAD.- Concluido el punto anterior y continuando con la agenda del día, señala la accionista de la sociedad, ciudadana RIMA MOLLI JABRE, que respecto del **SEGUNDO PUNTO** es su voluntad

7

continuando con la agenda del día, señala la accionista de la sociedad, ciudadana RIMA MOLLI JABRE, que respecto del **SEGUNDO PUNTO** es su voluntad como única accionista la Disolución Anticipada de la compañía conforme el Art. 340 numeral 6 del Código de Comercio, por cuanto nunca hubo actividad económica y es absurdo mantenerla abierta; por lo que de seguidas señala que se hace necesario el cumplimiento con lo establecido en la ley al respecto en este tipo de acciones, procediendo en segundo término y dentro del contexto de este punto a nombrar a la persona que fungirá como LIQUIDADOR de la misma, proponiendo al ciudadano EUDO ALEJANDRO LEON SUAREZ, venezolano, mayor de edad, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.261.556 e inscrito en el Colegio de Contadores del Estado Zulia bajo el N° C.P.C. 163270, domiciliado en la ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia quien en cumplimiento del cargo que le fuere propuesto deberá observar lo establecido en el Art. 350 del Código de Comercio vigente, llenando con ello los requisitos previos para dar por sentado el deseo inequívoco de disolver anticipadamente la sociedad. Vista la decisión manifestada se procedió a aprobar por UNANIMIDAD. Se solicita a la ciudadana Registradora proceda a efectuar la inscripción, fijación y publicidad de la presente participación, y al efecto se me expida copia certificada de la misma y el acta que la acompaña. En Maracaibo a la fecha cierta de su otorgamiento.



C.F. 936 818 7



07/10/16

Viernes 09 de Octubre de 2026,(FDOS.) Alba Elena Santeliz Gonzalez C.I.V-7822388
Abog.LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2026.3.3026



Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO
REGISTRADORA

